

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-1664

Salta, 5 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.899/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación destinado a desarrollar un sistema informático web en la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 vta., el Director Administrativo Económico, informa que se cuenta con fondos destinados a becas de formación.

Que el Sr. Aramayo detalla las funciones a desarrollar en el marco de la beca de formación, así como el perfil que deberá tener el postulante

Que a fs. 4, la Comisión de Becas de Formación aconseja se realice la presente convocatoria de acuerdo a la Res. 470/09 y propone a los Tutores y otros aspectos a tener en cuenta.

Que - a juicio del suscripto- corresponde proceder en tal sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

dfh
H
ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de **Un (1) cargo de Becario de Formación** para realizar tareas inherentes a la continuación con el desarrollo de un sistema informático web, de la Facultad de Ciencias Naturales - mediante evaluación de antecedentes - por el término de Un (1) año y con un estipendio mensual de \$ 4.700,00 (cuatro mil setecientos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno regular de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistema o Tecnicatura Electrónica Universitaria.
- Tener aprobadas por lo menos el 50 % de las materias de la respectiva carrera.

Becario SISTEMA INFORMÁTICO

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-1664

Salta, 5 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.899/2018

- Tener aprobadas dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias correspondientes a su plan de estudio.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Cumplir con una carga de 20 horas semanales con horario a convenir de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas .

ARTICULO 3°.- Fijar y aprobar los siguientes aspectos:

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- . Migrar y cargar datos en sistemas automatizados
- . Participar en el desarrollo de un sistema informático web.
- . Perfil: Conocimiento y manejo en Sistemas Operativos Windows y Linux, Tecnologías Web: programación deñ lado del cliente (Javascript, librería jquery, etc.9 programación del lado del servidor (lenguaje PHP), servidor web Apache, Bases de datos: Mysql y Postgres); Migración y Carga de datos en sistemas automatizados.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 5 al 11 de diciembre de 2018 por carteleras de la Facultad de ciencias naturales y Facultad de Ciencias Exactas.

Inscripciones: 12, 13 y 14 de diciembre de 2018 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.

Evaluación de antecedentes: 17 de diciembre de 2018 a hs. 09,00 en Secretaría Académica

ARTICULO 5°.- Designar al Sr. José Luis Aramayo Tutor del Becario de Formación.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Geól. Agostina CHIOLDI	Prof. María Eugenia DOÑA
Dra. Dora Ana DAVIES	Lic. Mirta TERÁN
Aida Ventura MERCADO	

Becario SISTEMA INFORMÁTICO

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-1664

Salta, 5 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.899/2018

ARTICULO 7°.- Indicar que los gastos emergentes de la designación emergente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente indicada por el Director Gral. Administrativo Económico.

ARTICULO 8.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Facultad de Ciencias Exactas, al CUECNa y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.
sovg.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
CULTAD DE CIENCIAS NATURALES